



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 008/A-2021-GM/MDC

Carabayllo, 8 de enero de 2021

### VISTO:

El informe N° 0001-2021-CODISEC/GSCYV/MDC de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Vial, sobre designación del Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 30° del Decreto Supremo N° 010-2019-IN que modifica el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2014-IN, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 9 de mayo de 2019: "Cada Municipalidad Distrital determina el órgano o área que asumirá las funciones de la secretaria del CODISEC";

Que, el CODISEC cuenta con una Secretaría Técnica como el órgano técnico, ejecutivo y de coordinación del Comité, la cual contará con profesionales, personal técnico y especialistas en temas de seguridad ciudadana, en base a los perfiles que aprueba. Cada Municipalidad Distrital determina el órgano o área que asumirá las funciones de la Secretaría Técnica del CODISEC. Dicho órgano o área debe ejercer funciones relacionadas a la seguridad ciudadana;

Que estando a lo expuesto resulta necesario que se expida la correspondiente Resolución que designe el Área que asumirá las funciones como Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Carabayllo;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades contenidas en el inciso (i) del artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 0034-2019/MDC, la Ley N° 27933 - Ley Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, modificaciones y complementos, Decreto Supremo N° 011-2014-IN, y Decreto Supremo N° 010-2019-IN;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** a partir de la fecha a la **GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIAL**, asumirá las funciones de la **Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Carabayllo**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Vial, así como las demás áreas orgánicas competente del cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR**, la presente resolución en el portal institucional ([www.municarabayllo.gob.pe](http://www.municarabayllo.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

Abog. PAUL MARTIN ESPINOZA PENA  
GERENTE MUNICIPAL

PMEP/jmps.